

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN.

Siendo las 11:30 horas del día 16 del mes de mayo de 2007, en la sala de juntas de la Comisión de Gobernación, ubicado en el edificio "D", tercer nivel, del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, de conformidad con la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 16 de mayo del presente año, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

Se pasó lista de asistencia, encontrándose los siguientes CC. Diputados:
Diódoro Carrasco Altamirano, Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada, Valentina Valia Batres Guadarrama, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Erika Larregui Nagel, Layda Elena Sansores San Román, Santiago Gustavo Pedro Cortes, Cesar Camacho Quiroz, Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Adolfo Mota, Maria del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo.

Razón por lo que se contó con el quórum correspondiente.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se sometió a la consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- 1.- Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Exposición de funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ante los diputados integrantes de la Comisión relativo a la minuta proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica.
- 4.- Dictámenes a discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:
 - Punto de acuerdo, para exhortar a la SEGOB a implantar mecanismos de salvaguarda de los derechos e integridad de los menores migrantes.
 - Punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaria de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, garanticen el trato debido a los extranjeros asegurados en las estaciones migratorias del país.
 - Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob no expida ningún permiso para la instalación y operación de las salas de juego del país.
 - Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral, para que atienda la solicitud de información presentada por ciudadanos y organizaciones civiles.
- 5.- Asuntos para análisis y estudio que se agendarán en la próxima sesión plenaria de la Comisión de Gobernación:
 - proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y 19 de la Ley de Información, Estadística y Geográfica.
 - Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Proyecto de decreto, que reforma los artículos 75, 115, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Se continuó con el siguiente punto del orden del día:

El presidente diputado Diódoro Carrasco Altamirano: Sugirió que sea el Dr. Gilberto Calvillo, Presidente del INEGI, quien dé inicio a la sesión, después de agradecer no sólo su presencia, sino su tiempo y disposición, para profundizar en la Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, por haber quedado pendiente en la última sesión del jueves 19 de abril, -en el entendido de que seguramente será uno de los temas que se agendarán para el próximo periodo de Sesiones, en septiembre-.

Acto seguido. **El doctor Gilberto Calvillo Vives:** Tras agradecer también la atención del Diputado Presidente, presentó a los funcionarios que lo acompañan: el Lic. Jesús Serrano, de Hacienda y el Lic. Julio Sánchez, del INEGI. Informó que daría la introducción o contexto, a fin de dejar claro lo que se vería; y después, el Lic. Jesús Serrano haría la presentación propiamente dicha. Que estarían abiertos a comentarios, preguntas y respuestas. Inició afirmando que "éste es un tema viejo".

Que cuando se hizo la autonomía del Banco de México, en 1994 —discutido por ahí del 93 o antes—, también se habló mucho de la autonomía del INEGI como parte de la reestructuración de instituciones que, por su carácter, deberían tener cierta independencia del Ejecutivo, y en particular, de todas las Secretarías de Estado. Discusión retomada por los partidos. En un lapso de 9 años (1996-2003), se hicieron 7 propuestas, iniciativas de reformas constitucionales para dotar al INEGI de autonomía. Iniciativas que emanaron de los 3 principales partidos: PRD, PAN y PRI. La última de ellas se presentó en el Senado, en 2003, y a diferencia de las otras, el Senado la aprobó rápidamente y se turnó a la Cámara de Diputados. Con esto se intensificó el proceso para dar autonomía al INEGI.

Debía decir que desde la parte del Ejecutivo, cuando en 2001 tomó posesión como presidente del INEGI, se le encomendó viera el tema de la autonomía. Que hubo también toda una polémica. Y que desde entonces se dieron a la tarea de estudiar cómo resuelven los diferentes países, el tema de la generación de estadísticas oficiales. El Dr. Calvillo Vives explicó que sugerimos a la Cámara de Diputados de la anterior Legislatura, modificar la iniciativa del Senado, la de Reforma Constitucional, para incluir el concepto de *sistema nacional de información estadística y geográfica*, constituido por todos los generadores de información -en el país, más de 2,000-, y por una coordinación normativa y de regulación que emanaran de un organismo autónomo como el INEGI. Tendríamos una estructura que aglutinara información toda, al darles atribuciones a diferentes actores; y una entidad que cohesionara, homogeneizara, y dictara normas, a fin de que las cifras de las instituciones fueran compatibles.

La Cámara de Diputados hizo las adecuaciones pertinentes, y la de Senadores las aceptó. Así tuvimos esta reforma constitucional con el concepto de *Sistema Nacional de Información*, aparte de la autonomía del INEGI, el año pasado. A finales del 2003 se hizo esta iniciativa, y a principios del 2006, se aprobó. Obtuvimos la autonomía constitucional y la reforma que crea el Sistema Nacional de Información de Estadística y Geográfica.

Esto es clave porque la ley que les presentaremos sucintamente, busca un equilibrio. Trabajo del Senado con asesoría nuestra y de Hacienda. Equilibrio entre la situación que tienen que afrontar todos los sectores para crear su información y la idea de tener un organismo autónomo que pueda regular el sistema. La ley tiene, si la comparan con la ley actual, muchas similitudes. Fue otro punto que se trató de cuidar, no dar un brinco al vacío sino, simplemente, un avance en la manera como se generan las cifras oficiales en México. Así que muchos conceptos que están en esta ley, ya estaban en la anterior.

El concepto de *sistema*, mejor planteado, ya existía en el espíritu de la ley anterior. La ley más moderna tiene una estructura más flexible que la anterior, y algunas cuestiones claves. Por ejemplo, la Reforma Constitucional no sólo obliga a la Administración Pública Federal a esta coordinación, sino también a los estados y municipios. El asunto se torna más complejo.

En la presentación, el tema de información de interés nacional es importante. Por qué existe el concepto de información de interés nacional. Porque hay tanta información, que sería absurdo intentar regularla. No se lograría. En ese concepto se concentra la atención, los elementos primordiales de la estadística y de la información geográfica.

La ley es el producto de un trabajo arduo de parte del Legislativo, con el apoyo del INEGI. Está condensada también en lo general con prácticamente todas las Secretarías de Estado. Con la de Hacienda tuvimos largas sesiones de análisis. Emitieron su opinión prácticamente todas las Secretarías de Estado. Es una ley muy consensuada. Y, al Lic. Serrano, pido nos haga favor de hacer la presentación.

El Licenciado Jesús Serrano: Muchas gracias, doctor Calvillo.

Como consigna la ficha técnica de esta Minuta, éste es un proyecto que presentaron senadores de todas las fuerzas parlamentarias: la senadora Sauri, del PRI; el senador Reyes Vázquez, del PAN; el senador Cruz Escandón, del PRD, y la senadora Patricia Gómez Bravo, del Verde.

La primera observación sobre esta ley, es la materialización de las reformas a los artículos 26 y 73 constitucionales, aprobados el año pasado, y publicados en abril de 2006.

La reforma constitucional que se refiere al Apartado B, del artículo 26, da las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica al que, en adelante, me referiré como sistema. Y otorga una autonomía al INEGI, actualmente órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta reforma otorga la facultad al Congreso de la Unión, para expedir la Ley en materia de Información, Estadística y Geográfica de Interés Nacional. Por eso permea en todas sus partes el concepto de información de interés nacional, facultad que le otorgó el Constituyente Permanente al Congreso de la Unión.

Son básicamente 4 los aspectos que se regulan con esta nueva ley: el sistema como tal, queda regulado por esta ley; los derechos y las obligaciones de los informantes del sistema, esto es, aquellas personas que proporcionarán información para la construcción de la información estadística e interés nacional. La organización y funcionamiento del INEGI; y las faltas administrativas y medios administrativos de defensa frente a las regulaciones de este nuevo Instituto autónomo.

En cuanto al INEGI, los principales aspectos que contiene la ley son la facultad de regular y coordinar la captación, producción y difusión de la información del sistema. Esto es de información de interés nacional.

El INEGI será regulador y coordinador en todas las etapas relevantes de la generación y difusión de la información. Al tiempo en que se regula, se reitera su autonomía, lo cual garantiza la calidad, oportunidad y objetividad de la información que estará contenida en el sistema que es el que regula el propio INEGI.

Un avance en términos de diseño institucional, al que hizo referencia ya el doctor Calvillo, es la eliminación de un posible conflicto de interés que tenía Banco de México. Responsable de controlar y medir la inflación. Con esta nueva Ley, esa función se transfiere al INEGI; se elimina el posible conflicto de interés de ser juez y parte en el control y medición de la inflación que tenía el Banco de México.

Como medida de precaución, y evitar cuestiones improvisadas, la Ley prevé un período de transición de 3 años en que este último transferirá los conocimientos al INEGI, para aprovechar al máximo la experiencia, todo el conocimiento acumulado por el Banco de México, y adicionalmente algunas facultades exclusivas, entre ellas: llevar a cabo los censos nacionales e integrar el sistema de cuentas nacionales.

En concordancia con la Reforma Constitucional, el órgano superior de dirección del INEGI, será una Junta de Gobierno formada por 5 miembros propuestos por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, que tendrán períodos escalonados, para fortalecer su independencia. Serán los 5, especialistas prestigiosos, que hayan ocupado altos cargos en los sectores público o privado y/o académicos también de reconocido prestigio. La Junta determinará la información que producirá el Instituto, y señalará cuál es aquella que se considerará de interés nacional, con base en los criterios que la misma Ley establece.

Otra de sus atribuciones principales será normar el funcionamiento del sistema. Éste, como se mencionó, será descentralizado y su finalidad, la de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad pertinente, veraz y oportuna, para coadyuvar al desarrollo nacional.

En esta Ley se plantean 4 principios rectores que normarán el sistema: accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia. El sistema lo integrará un Consejo Consultivo Nacional, un subsistema en que se dividirá —de hecho, 3— y, finalmente, el Instituto.

Entre los avances y las medidas más relevantes que contiene este proyecto de Ley, están las referidas a la transparencia y rendición de cuentas. Una, la obligación que tendrá el INEGI de rendir, al Congreso de la Unión, informes de actividades y del ejercicio de esos recursos. Su presidente podrá ser citado por cualquiera de las Cámaras, para rendir informes.

Después de una larga explicación y de los cuestionamientos que hicieron los diputados miembros de la Comisión. Se siguió con el orden del día.

El Dip. Presidente Diódoro Carrasco Altamirano propuso que se analizará la propuesta de la Ley INEGI y que sobre la base de las propuestas de los distintos grupos parlamentarios se votará en la próxima sesión.

Aclaró que ya no había quórum por lo que los cuatro proyectos de decreto y sus respectivos exhortos no podían ser votados; se someterían a la votación en la próxima sesión plenaria.

La Dip Valentina Valia Batres. Pidió que se sacaran de la agenda para la próxima sesión los puntos de acuerdo referentes al IFE y manifestó su interés de enviar una propuesta de dictamen alternativo para el asunto de juegos y sorteos.

Asuntos Generales

El Dip. Presidente Diódoro Carrasco Altamirano recordó a los miembros de la Comisión que tenía tres asuntos para comentar:

Las reuniones con los funcionarios y consejeros del IFE sobre sus “Jornadas Ciudadanas”.
El desayuno con expertos y académicos en materia político-electoral que se organiza conjuntamente con el CESOP; el próximo será Dr. Leo Zukerman.

El Taller de Comunicación Efectiva, Negociación y Construcción de Consensos para los días del 11 al 14 de junio en la Hacienda Vista Hermosa en el Estado de Morelos.

En este punto **La Dra. Mara Hernández** explicó los temas que se abordarán en el mismo.

El Dip. Gustavo Pedro Santiago Cortés: pidió el apoyo de la Comisión para que los extrabajadores migrantes pudieran recibir los apoyos económicos que se etiquetaron en el presupuesto de este año específico; que no existe un padrón confiable por lo que sería oportuno pedirle a la SEGOB que lo realizara.

El Dip. Gustavo Parra: puntualizó que la Comisión de Gobernación, sea la interlocutora con la SEGOB para conocer el programa y el Fondo asignado para estos extrabajadores. Esperan que no haya “coyotaje” y lo importante es “tener certeza si se puede acceder a estos Fondos”.

La Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez: aclaró que en esta Cámara se creó una Comisión Especial que preside el Dip. Isidro Pedraza del PRD con el cual habría que mantener una comunicación. “No sobraría que nosotros apoyáramos y hay que tener cuidado con los líderes que lucran con los extrabajadores”.

Por su parte el **Dip. Javier Hernández Manzanares**, criticó que la SEGOB no tenga un padrón y que no se sepa a quienes les han pagado aún.

El Dip. Alberto Vázquez Martínez: propuso que es importante buscar a los beneficiarios del programa; para conocer sus opiniones al respecto.

La Dip. Valentina Valia Batres: remarcó que se debe saber quiénes son los beneficiarios; se debe tener certeza y claridad en la información de este fondo, ya que se programa, qué presupuesto se aprueba para el mismo; qué monto se necesita para estar pendiente para el próximo presupuesto.

El Dip. Gustavo Pedro Santiago Cortés: reitero que sea la SEGOB y la Comisión quienes informen a los interesados.

El Dip. Presidente Diódoro Carrasco Altamirano: pidió que esta situación se abordara por la vía institucional; que sea la Comisión Especial que preside el Dip. Pedraza, la responsable de llevar a cabo los trabajos y de dar a conocer la información y si se requiere apoyo de esta Comisión se convoque a la autoridad correspondiente para aclarar las dudas que hubiera

CLAUSURA

Se dio por concluida la sesión siendo las 13: 45 horas.

ACTA DE LA SESIÓN DEL 16 DE MAYO DEL 2007

Dip. Diódoro Humberto Carrasco Altamirano Presidente	Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez Secretario
Dip. Rogelio Carbajal Tejada Secretario	Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama Secretaria

ACTA DE LA SESIÓN DEL 16 DE MAYO DEL 2007

Dip. Narcizo Alberto Amador Leal Secretario	Dip. Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante Secretario
Dip. Erika Larregui Nagel Secretaria	Dip. Layda Elena Sansores San Román Secretaria
Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés Secretario	Dip. Carlos Armando Biebrich Torres
Dip. César Octavio Camacho Quiroz	Dip. Cristián Castaño Contreras
Dip. Ariel Castillo Nájera	Dip. Maricela Contreras Julián
Dip. Jesús De León Tello	Dip. Javier Hernández Manzanares

ACTA DE LA SESIÓN DEL 16 DE MAYO DEL 2007

_____ Dip. Juan Darío Lemarroy Martínez	_____ Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra
_____ Dip. Mario Eduardo Moreno Álvarez	_____ Dip. Adolfo Mota Hernández
_____ Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez	_____ Dip. Luis Gustavo Parra Noriega
_____ Dip. Raciél Pérez Cruz	_____ Dip. Gerardo Priego Tapia
_____ Dip. José Jesús Reyna García	_____ Dip. Salvador Ruiz Sánchez
_____ Dip. Francisco Javier Santos Arreola	_____ Dip. Alberto Vázquez Martínez
_____ Dip. Gerardo Villanueva Albarrán	_____ Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo